



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2016-MDM

Mala, 21 de enero del 2016

VISTO:

El Proveído N° 379-2016-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 024-2016-GAF/SGC-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 025-2016-GDU/MDM e Informe N° 018-2016-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, expediente administrativo N° 09768-15-MDM referente a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: **"Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción como son la salud, educación, agricultura, circulación vial y otros;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 344-2015-MDM, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**, por un monto de S/. 310,977.08 (TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de ejecución de 60 días calendarios. Así mismo el Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 316860;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 377-2015-MDM, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015-CEP-MDM, para la obra: **"Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**, por un monto de S/. 310,977.08 (TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 07 de Julio del 2015, se otorgó a la Empresa Arambel E.I.R.L, la Buena Pro del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015-CEP-MDM, para la ejecución de la obra: **"Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**, por un monto por un monto de S/. 310,977.08 (TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100 NUEVOS SOLES). Asimismo con fecha 21 de julio del 2015, se suscribió el Contrato para la ejecución de la citada obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 638-2015-MDM, se designó a los miembros de la Comisión de Recepción de la Obra: **"Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 09768-15-MDM la Empresa Contratista presenta para su aprobación de la liquidación Técnico Financiera de la Obra **"Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima"**;



Municipalidad Distrital de Mala

Que, de acuerdo al Informe N° 024-2015-GAF/SGC-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala, da conformidad a la Rendición de los Gastos por el importe total de S/. 309, 128.41 (Trescientos Nueve Mil Ciento Veintiocho con 41/100 Nuevos Soles) de la obra: "**Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima**", según la documentación del registros SIAF con cada una de las metas presupuestales ejecutadas: expediente técnico, ejecución de obra y supervisión de obra. Asimismo se ha dado la conformidad técnica a dicha liquidación técnica mediante Informe N° 025-2015-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Contabilidad, y con las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: "**Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima**", cuyo presupuesto total final es la suma de S/. 309, 128.41 (Trescientos Nueve Mil Ciento Veintiocho con 41/100 Nuevos Soles), que se divide en los siguientes gastos:

Denominación de la Obra	Meta y Año de Ejecución	Concepto	Importe de Ejecución
Construcción de Infraestructura Deportiva – Cerco Perimétrico en el Anexo Bujama Alta, Distrito de Mala – Cañete – Lima	041-2015	Estudio Pre inversión	0.00
	041-2015	Expediente Técnico	7,567.00
	041-2015	Ejecución de Obra	290,061.41
	041-2015	Supervisión de Obra	11,500.00
		Total S/.	309,128.41

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal que se de por finalizada y concluida la ejecución de la Obra citada en el primer artículo y disponga la inclusión de los gastos dentro del balance del presupuesto del año de ejecución de la citada obra, sustentado con los comprobantes de pago y facturas que quedarán en custodia de la Sub Gerencia de Tesorería y que la obra pase a la Gerencia de Desarrollo Urbano-Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar el traslado de otras estructuras en construcción y estudios y proyectos a estudios definitivos para el presente año Fiscal 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a Secretaria General remitir copia de la presente Resolución a todas las Áreas para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe